

DECRETO 1714 DE 1982

(junio 9)

por el cual se modifica el nombre del Consejo Nacional para la integración de la Mujer al Desarrollo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 367 de 1980 se creó el Consejo Nacional de la Integración de la Mujer al Desarrollo;

Que los programas y proyectos del Consejo tienen proyección internacional y es conveniente que figure a nombre del país al denominársele.

Que algunas organizaciones femeninas han formulado la petición de este cambio de nombre ya que en nuestro país existe un organismo que se denomina Consejo Nacional de Mujeres, lo cual se presta a confusiones,

DECRETA

Artículo 1º. Sustituye el nombre de Consejo Nacional para la Integración de la Mujer al Desarrollo, creado en el artículo 1º del Decreto 267 de 1981, por el de Consejo Colombiano de Integración de la Mujer al Desarrollo.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 9 de junio de 1982,

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Gobierno, Jorge Mario Eastman. El Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Lemos Simmonds. El Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Manuel, S. Urueta Ayala.